



Señor contribuyente:

Le informamos que desde el **periodo 06/2018** para la presentación y liquidación del Tributo por Inspección de Seguridad e Higiene los contribuyentes **Monotributistas hasta la categoría H inclusive, deberán presentar sólo dos (2) Declaraciones Juradas semestrales al año. La primera, desde Enero a Junio, con vencimiento 23/07/2018 y la segunda, de Julio a Diciembre 2018, con vencimiento 22/01/2019. La presentación fuera de término de cada declaración jurada semestral, dará lugar a la aplicación de la multa automática de \$ 700 (pesos setecientos)**, establecida en la Ordenanza Tarifaria vigente art.82. Recuerde que deberá adjuntar a las mismas el Formulario R-606M de ARBA (DDJJ Ing. Btos) de cada mes para justificar los ingresos declarados mensualmente (art. 23 inc. b Ord. Fiscal vigente).

Para las restantes categorías **I, J y K continuarán presentando las DDJJ de la referida Tasa mensualmente**, como está establecido en la Ordenanza Fiscal vigente (art.141 Ord. Fiscal vigente) y la documentación complementaria anteriormente mencionada.

Los contribuyentes Responsables Inscriptos seguirán presentando mensualmente las Declaraciones Juradas con la documentación complementaria requerida (Declaración Jurada de IVA e Ingresos Brutos). Asimismo comunicamos que a partir del periodo mencionado anteriormente **no se podrá descontar el pago del Impuesto a los Ingresos Brutos de la base imponible** del Tributo por Inspección de Seguridad e Higiene.

Categoría	DDJJ Seg e Hig
A	SEMESTRAL
B	
C	
D	
E	
F	
G	
H	
I	MENSUAL
J	
K	
Ri	

Les recordamos que la Municipalidad de José C. Paz no ha firmado convenios o acuerdos con ninguna otra municipalidad, por tal motivo no se aceptará la aplicación de índices intermunicipales para la determinación de la base imponible de la Tasa por Inspección de Seguridad e Higiene, considerando solamente los Ingresos Brutos obtenidos dentro del territorio municipal (art. 135 y 136 bis Ord. Fiscal vigente).

Saluda atentamente,

Dirección Gral. de Ingresos Públicos - Secretaría de Economía y Hacienda - Municipalidad de José C. Paz